Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 23 de agosto de 2021
Dependencia generadora:	Grupo de Apoyo Logístico

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de químicos y de suministros para el tratamiento y mantenimiento del agua de las piscinas de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, con el fin de ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo sanitario y garantizar las óptimas condiciones de calidad e higiene.

Las tres piscinas con las que cuenta la BAMFS, son indispensables para el entrenamiento físico del personal de Oficiales, Suboficiales, Alféreces y Cadetes, lo que contribuye al mejoramiento de la cultura física de dicho personal. Es por ello, que los centros de entrenamiento acuático deben tener las condiciones óptimas y necesarias para su normal uso y funcionamiento, asegurando las adecuadas características del agua mediante el uso de insumos químicos.

Es por lo anterior, que el Grupo de Apoyo Logístico debe velar por cumplir con toda la normativa correspondiente (Resolución 1618 de 2010), para garantizar el correcto funcionamiento y asegurar la calidad e higiene del agua que se requiere para el uso de las piscinas, en razón a que a la fecha, la BAMFS no cuenta con un stock suficiente y necesario para garantizar la existencia de insumos químicos pertinentes, teniendo en cuenta que se trata de un insumo de alto flujo con ocasión al uso que se requiere.

De la presente necesidad se tienen como objetivos:

- Garantizar la asepsia y calidad del agua de las piscinas de la BAMFS
- Garantizar que el personal usuario cuente con las garantías higiénicas para el uso de las piscinas.
- Dar cumplimiento a la normatividad correspondiente para el tratamiento de las aguas de las piscinas.
- Garantizar que el personal de la BAMFS, el cual asciende aproximadamente a 1.500 personas (Oficiales, Suboficiales Alféreces y Cadetes) tenga acceso a los diferentes escenarios acuáticos de la Unidad.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO QUÍMICOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 15 de diciembre de 2021.
Lugar de ejecución	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ", UBICADA EN LA CARRERA 8 N° 58-67 BARRIO LA BASE, SANTIAGO DE CALI - ALMACÉN MISCELÁNEOS GRUAL.
Forma de pago	El MDN pagará al contratista el valor $ 23.589.320,00 del contrato así:

N°.	MES DEL PAGO	VALOR
1	PAC NOVIEMBRE/2021	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	PAC DICIEMBRE 2021 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022	DE ACUERDO A FACTURACIÓN

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Los riesgos propios de las etapas de planeación y selección serán asumidos por el MDN-EMAVI-GRUAL, toda vez que: "...Como es la entidad estatal quien tiene a su cargo de manera exclusiva la planeación del proceso contractual y el desarrollo del proceso de selección, cualquier riesgo que llegare a concretarse en esa etapa estará a cargo de la entidad respectiva", así por ejemplo, el riesgo de declarar desierto el proceso por faltas de ofertas o por la configuración de las causales de rechazo o de declaratoria desierta.

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

Se anexa MATRIZ DE RIESGO.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Ver Anexo técnico.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N°. DE MATERIAL SAP	N°. DE ACTIVO FIJO
SODA CAUSTICA	1725829	No Aplica
CLORO 70%	1310310	No Aplica
PASTAS CLORO	1019221	No Aplica
SAL MARINA PARA PISCINA	1111885	No Aplica

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Si	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita: No Aplica

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Necesidad real	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT.	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
CLORO GRANULADO 70%	25	53	45	$ 7.400	25	$ 257.451,74	25	$ 257.040
PASTAS DE CLORO	160	400	300	$ 2.000	416	$ 6.597,36	400	$ 3.000
SODA CAUSTICA	30	60	1800	$ 3.800	61	$ 114.971,85	60	$ 75.000
SAL MARINA PARA PISCINA	36	80	N/A	N/A	N/A	N/A	80	$ 18.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Teniendo en cuenta que las necesidades reales son mayores a las cantidades autorizadas debido a limitaciones presupuestales, en caso de que sobre presupuesto se podrán realizar adiciones al contrato en valor para suplir las necesidades de la unidad, siempre y cuando no se sobrepase el 50% del valor total del contrato principal.

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: X

Justificación:

No Aplica

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá tener experiencia mínima acorde con el objeto contractual, para lo cual deberá adjuntar certificaciones de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la adquisición de productos químicos y suministros para las piscinas, en las que se certifique la realización del objeto contractual y cuya sumatoria en valor sea igual o superior a $ 23.589.320,00

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. La EMAVI podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

2.2.2. Otros:

No Aplica

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los servicios correspondientes al objeto del presente proceso contractual, se consideran enmarcadas dentro del sector de servicios: actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país. En un esfuerzo por avanzar en la identificación y evolución de la actividad de servicios, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, por medio de la Muestra Trimestral de Servicios – MTS, mide la evolución de las principales variables del sector servicios en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

3.1.2 Económico

GENERALIDADES
BALANCE 2020 Y PERSPECTIVAS 2021

El 2020 dejó una nueva realidad y muchas lecciones. Caracterizar este año resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional. También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación.

El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril del año pasado. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial cayó aproximadamente 4.4%, cuando al principio del año se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) mostraron signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto.

La propagación generalizada del COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento total o parcial, que se han venido superando. Con la restricción que resultaba del confinamiento y su fuerte impacto en la economía mundial, se permitieron solamente algunas actividades esenciales.

El mercado laboral ha sido uno de los grandes afectados no solo a nivel local, sino a nivel internacional. En esta dirección la OIT habla de una pérdida de puestos de trabajo del orden de 345 millones a nivel mundial y la pérdida de ingresos derivada de la destrucción de empleo equivalente a 5,5% del PIB Mundial. En el caso colombiano, enfrentamos una pérdida de puestos de trabajo de 1,5 millones al comparar octubre 2020 con el mismo mes 2019. Lo anterior se traduce en una pérdida de ingresos de los hogares colombianos de 27,9 billones de pesos (2,7% del PIB) entre marzo y octubre del presente año, tan es así que terminamos por un IPC DE 1.61%, para el 2020.

PROYECCIONES

Tras el fuerte choque que afrontaría la economía colombiana en 2020 y la posterior recuperación en 2021, se prevé que la economía siga presentando excesos de oferta. Consistente con lo anterior, el escenario de mediano plazo se caracteriza por tasas de crecimiento del PIB superiores al promedio de largo plazo entre 2022 y 2028, año en el que se cerraría la brecha del producto. A partir de 2029, la economía crecería a su ritmo potencial, entre 3% y 3,5%.

Los determinantes de esta trayectoria incluyen la reducción del costo de uso del capital, que generaría efectos permanentes sobre la tasa de inversión de la economía, y el incremento en la fuerza laboral e impulso a la productividad, como resultado de la migración proveniente de Venezuela.

El déficit de cuenta corriente disminuiría de 3,2% a 2,5% del PIB entre 2022 y 2031, y sería cubierto en un 90% por flujos de IED, atraídos, en buena parte, por la reducción del costo de uso del capital. Este resultado se daría en un contexto de una mayor diversificación productiva, que favorecería la participación de las exportaciones no tradicionales en las totales, generando una mayor competitividad.

El ajuste del desbalance externo previsto en el mediano plazo estaría fundamentado en una corrección importante tanto del déficit privado como público, en línea con una tasa de inversión estable (23,3% en promedio) y un ligero aumento del ahorro total de la economía en el mediano plazo, hasta llegar a 21,9% del PIB.

El Gobierno nacional dispone de un conjunto de alternativas para retornar a la senda de déficit estipulada por la Regla Fiscal en 2022, que combina incrementos en los ingresos y reducciones en los gastos. El escenario central del Gobierno se fundamenta en la intención de combinar un incremento sustancial y permanente del ingreso corriente, con una priorización y focalización de los gastos corrientes, que permitan abrir gradualmente espacio para la inversión pública.

De acuerdo con el escenario central, en torno al cual persiste alta incertidumbre, se plantea la necesidad de aumentar los ingresos corrientes a partir de 2022 y mejorar la focalización y efectividad del gasto social. De acuerdo con el análisis técnico, Colombia tiene un alto potencial para incrementar sus ingresos recurrentes, y al mismo tiempo reducir parte de sus gastos en funcionamiento.

Para el resto del sector público, se prevé una normalización de su dinámica de ingresos y gastos a partir de 2022. En línea con el importante ajuste fiscal que se proyecta para el GNC, se esperan altos superávits primarios para el GG desde 2022 en adelante, que orientarán la deuda neta del GG hacia niveles cercanos al 31% del PIB en 2031.

https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-2021-el-Producto-Interno-Bruto-de-Colombia-creceria-un-6-coma-6-por-ciento-MinHacienda-200626.aspx

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.



En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

INFORMACIÓN IV TRIMESTRE Y AÑO 2020

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020, respecto del año 2019.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

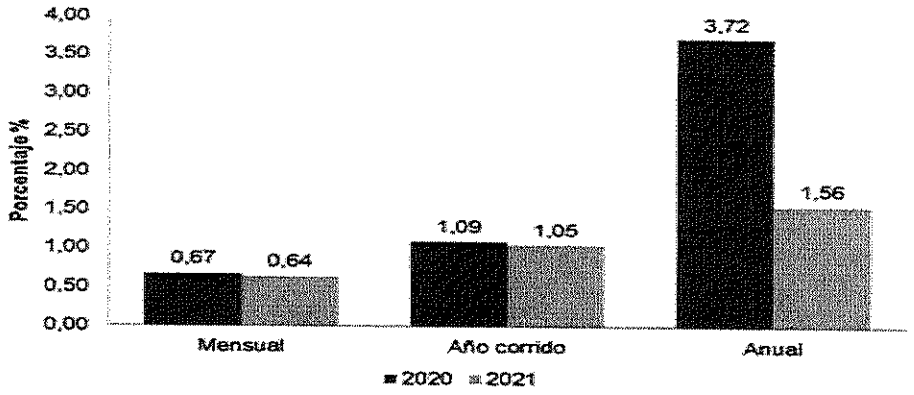
En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2021 (0,64%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (3,56%) y Prendas de vestir y calzado (1,82%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Febrero 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2021, el IPC registró una variación de 0,64% en comparación con enero de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,64%):
• Educación (3,56%)
• Prendas de vestir y calzado (1,82%)
• Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%)
• Recreación y cultura (0,82%)
• Restaurantes y hoteles (0,69%).

Por debajo se ubicaron:
• Transporte (0,62%)
• Bienes y servicios diversos (0,62%)

- Salud (0,59%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,46%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,31%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%)
- Información y comunicación (-0,09%).

3.1.2. Técnico

El consumo interno de Productos químicos utilizados en el tratamiento de agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares continúa siendo favorable debido a la variedad de productos existente en el mercado, sin que decir, de la variación de sus concentraciones, lo que hace mucho más estable o duradero su tratamiento, que su vez, reduce la cantidad sustancias o productos químicos a utilizar por tratamiento. Asimismo a nivel regional existen variadas organizaciones que ofertan productos químicos para el tratamiento de agua, aún más, estas organizaciones han ido más allá, y están incursionando en la innovación de nuevos productos y la variación de sus servicios, como es el caso de venta de equipos que optimizan costos de tratamiento y que a la vez coadyuvan a no sobrepasar los valores aceptables para cada una de las características químicas que se exige por norma para las piscinas.

3.1.3. Regulatorio

- Decreto 2105/83: por el cual se reglamenta parcialmente el título II de la Ley 09 de 1979 en cuanto a potabilización del agua.

- DECRETO 1973 DE 1995 por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.
ARTICULO 7. Etiquetado y marcado.
ARTICULO 8. Fichas de datos de seguridad.
ARTICULO 10 Identificación.
ARTICULO 14 Eliminación.
ARTICULO 15 Información y formación.

- Decreto 475 de 1998, Por el cual se expiden normas técnicas sobre calidad del agua potable.

- Decreto 1905 de 2000, Por el cual se modifican los estatutos y el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Decreto 1575 de 2007 Por el cual se establece el Sistema para Protección y Control de la Calidad del Agua para el consumo humano.

- Ley 1209 de 2008 "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas".

- Decreto 2171 de 2009 "Por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada unihabitacional y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 1618 de 2010 "Por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009"

- Resolución 1509 de 2011 "Por la cual se modifica el artículo 7° de la Resolución 1618 de 2010 y se corrige un yerro"

- Resolución 1510 de 2011 "Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones".

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las empresas realizan alianzas estratégicas con otras organizaciones con el fin de cubrir gran parte del mercado y subsanar ciertos aspectos en donde carecen de experiencia, personal idóneo, equipos, certificaciones y demás, haciendo uso de la figura de la subcontratación, lo que conlleva, a que estas organizaciones cumplan los requisitos necesarios para abarcar en la gran mayoría contratos publicados, sin dejar a un lado los compradores de manera particular.

Las empresas que proveen estos bienes son empresas comercializadoras a nivel nacional entre ellas, INSUQUIMICA, QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, AGRO PISCINAS, INGENIERÍA EQUIPOS Y PISCINAS entre otras, tales empresas que se encuentran legalmente constituidas. Las anteriores organizaciones son los posibles oferentes que se encuentran en capacidad de proveer los bienes requeridos por la EMAVI.

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto la venta de insumos químicos, tanto en el departamento como a nivel nacional y en general se encuentra que varias cuentan con la experiencia y la experticia necesaria, para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Organizaciones con experiencia en el mercado de productos y suministros químicos para el tratamiento de piscinas, las cuales ofrecen variedad de productos a sus clientes según sea la necesidad a satisfacer; de igual manera, ofertan multiplicidad de precios de acuerdo a las marcas exigidas por el cliente.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

1. CLAROX PISCINAS S.A.S.
2. QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.
3. QUÍMICOS Y PISCINAS CALI
4. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A

De las cotizaciones allegadas por las empresas CLAROX PISCINAS S.A.S., QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S y QUÍMICOS Y PISCINAS CALI, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
Cloro Granulado al 70%	$ 661.260	$ 714.000,00	$ 440.000,00	N/A	$ 605.206,67
Pastas de Cloro.	$ 15.500,00	$ 20.230,00	$ 13.000,00	N/A	$ 16.243,33
Soda Caustica Bulto de 25 kg	$ 163.625,00	$ 166.600,00	$ 150.000,00	N/A	$ 160.075,00
Sal Marina para piscina	$ 37.000,00	$ 100.000,00	$ 26.000,00	N/A	$ 54.333,33
Valor Total Estimado					**$ 835.858,33**

Fuente 1: CLAROX PISCINAS S.A.S.
Fuente 2: QUÍMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.
Fuente 3: QUÍMICOS Y PISCINAS CALI
Fuente 4: N/A

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las empresas que en los últimos años que han contratado para cubrir la necesidad de la entidad, siempre han sido comercializadores de productos químicos para el tratamiento de piscinas, los cuales, cuentan con las autorizaciones por las entidades regulatorias del sector y cuentan con gran capacidad de almacenamiento y rotación de productos, lo que los hace, contar con buena respuesta ante emergencias por desabastecimiento de sus compradores. Asimismo, este tipo de adquisición de materiales químicos, la EMAVI los ha realizado mediante contratación mínima, ya que el presupuesto es inferior a los cien (100) salarios mínimos.

La EMAVI al no contar con químicos y suministros de tratamiento de agua de piscina debe adquirir estos bienes para la verificación y control del agua de los centros de entrenamiento

acuático la Unidad. Teniendo en cuenta que el bien a adquirir por sus características se considera que se va a presentar empresas nacionales.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las Entidades Estatales adquieren estos servicios mediante la modalidad de contratación con entes que manifiesten su interés en contratar con entidades del estado y que a la vez supla su necesidad a cabalidad y en los términos que se pacten formalmente. De otra parte, las entidades privadas contratan estos servicios con organizaciones que cuenten con las capacidades técnicas y regulatorias que lleven a cabo la motivación de su contratación.

a) **Procesos objetos similares:**

Nº CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	
061-2011	AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL ATLÁNTICO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MTTO DE LA PISCINA CON DESTINO UNIDAD DE NEGOCIOS	JHON FREDDY ARIAS	CTO ADICIONAL TOTAL	$ 34.909.065 $ 2.999.988 37.909.053
005-054-2012	AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL ATLÁNTICO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MTTO DE LA PISCINA CON DESTINO UNIDAD DE NEGOCIOS	JHON FREDDY ARIAS	$ 25.000.000	
005-075-2013	AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL ATLÁNTICO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MTTO DE LA PISCINA CON DESTINO UNIDAD DE NEGOCIOS	JHON FREDDY ARIAS	CTO ADICIONAL TOTAL	$ 50.000.000 $ 24.594.251,15 74.594.254,15
005-072-2014	AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL ATLÁNTICO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MTTO DE LA PISCINA Y TANQUE ABIERTO CON DESTINO	MULTIQUIMICOS	$ 78.400.000	

		UNIDAD DE NEGOCIOS.		

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica. De acuerdo con el *Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que "*La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.*", situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana- EMAVI de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $ 23.589.320,00.

Justificación: Luego de la verificación en cuanto a los precios de mercado, así como de las cotizaciones realizadas, sumado a las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente se observa que el valor estimado es suficiente con las cantidades y productos requeridos en el presente estudio previo.

En caso de que las cantidades autorizada en el CPA y las reales no sean las mismas, por ser mayores las reales que las autorizadas debido a limitaciones presupuestales, y sobre presupuesto al momento de realizar la adjudicación, se podrán adicionar cantidades sin sobrepasar la cantidad real establecida.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de esta.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto del DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	CDP: 28621 DE FECHA DE REGISTRO 2021-07-28 RUBRO PRESUPUESTAL N°: 02-02-01-003-004. RECURSO: 16 CONCEPTO: QUÍMICOS BÁSICOS VALOR CDP: $ 23.589.320,00
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	NO APLICA.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50%	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Compraventa

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soporte Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8			

FIRMAS:

CR. JORGE ANDRES HENAO BOHÓRQUEZ Delegado Contractual	TC. ANGELLO DAVID VALBUENA CAMARGO Gerente del Proyecto
T3. FLOR CHILMA YESID FERNANDO Comité Estructurador Técnico	ASD2. COBALEDA VALDES WILSON Comité Estructurador Económico
CT. LEIVA PÁEZ JUAN CARLOS Comité Estructurador Jurídico	